



100% familiar.

Bogotá, febrero de 2024

IMPEDIMENTO

De conformidad con el artículo 286 del Reglamento del Congreso de la República, Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, me permito presentar impedimento para participar en el debate y en especial para la votación de los artículos 2, 3, 7, 8, 9, 10; 12 al 16; del 17 al 24; 27 al 31 al 34; 35; 37 al 39; 40 al 46; 47 al 55; 56; 62; 64 al 69; 76 al 77; 79, 82, 83, 85; 86 al 90; 93 y 94; y demás disposiciones relacionadas a las modificaciones del Sistema de Seguridad Social Integral; del **Proyecto de Ley 293 de 2023 Senado** "Por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez".

En tanto que me puedo beneficiar de manera particular, actual o directa; como afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral que se reforma, como a mi cónyuge, y/o parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil; quienes también hacen parte del Sistema de Seguridad Social Integral.

Atentamente,
CARLOS EDUARDO GUEVARA
Senador Partido Político MIRA

27.02.2024